AB. EDUARDO FALQUEZ A.

00000042

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CULTIVOS MARINOS AYALAN S.A. (CUMASA).----------

CUANTIA: S/. 24'000.000,oo.------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y uno, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Séptimo Titular del Cantón Guayaquil, Comparece: La Compañía **CULTIVOS MARINOS AYALAN S.A. (CUMASA)**., representada por los señores: **ARQUITECTO HERNAN BAQUERIZO RUIZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, arquitecto, en su calidad de Gerente; y **RAUL MARCHAN VALENCIA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente, según constan de las copias de los Nombramientos debidamente aceptados e inscritos, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. Los Comparecientes mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismo que comparecen a celebrar esta escritura pública de "**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**", sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañia CULTIVOS MARINOS AYALAN S.A. (CUMASA)., de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:**CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública los señores arquitecto Hernan Baquerizo Ruiz y don Raúl Marchan Valencia, a nombre y en representación de la Compañía CULTIVOS MARINOS AYALAN S.A. (CUMASA), en su calidades de Gerente y Presidente, respectivamente, según consta de los Nombramientos y certificaciones correspondientes que se agregan e incorporan a la presente escritura pública como documentos habilitantes y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y uno. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**: a.- Mediante escritura Pública celebrada el treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, ante la Notaria Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, abogada Melva Rodriguez de Verduga, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de septiembre de mil novecientos noventa , se constituyó la Compañía CULTIVOS MARINOS AYALAN S.A. (CUMASA)., con un capital social de CUATRO MILLONES DE SUCRES.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CULTIVOS MARINOS AYALAN S.A. (CUMASA)., celebrada el quince de octubre de mil novecientos noventa y uno, se resolvió aumentar el capital Social de la Compañía de cuatro millones de sucres a veintiocho millones de sucres, mediante la emisión de veinticuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el artículo sexto de los Estatutos y autorizar al Gerente y Presidente de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES**.- Con los antecedentes

Guayaquil, Agosto 22 de [illegible]

00000063

Sr. Arquitecto
HERNAN BAQUERIZO RUIZ.
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente carta comunico a Usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía TULTIVOS HARINOS AYALAN S.A. -CUMASA, celebrada el día de hoy, lo ha designado a Usted para el cargo de GERENTE de la Compañía por un periodo de cinco años. Usted reemplaza al Señor Raúl Marchán Valencia.

A Usted, como GERENTE, le corresponderá ejercer la administración así como la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía conjuntamente con el Presidente de la misma.

La Compañía se constituyó ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, Dra. Helva Rodríguez de Verduga, mediante Escritura otorgada el 30 de Octubre de 1989; fué aprobada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Dr. Gerardo Peña Matheus, mediante resolución Nº 90-2-1-1-00000403, dictada el 12 de Febrero de 1990; se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de Marzo de 1990.

Atentamente.

ALBERTO PEREZ-LLONA BAQUERIZO
Presidente Ad-Hoc

Acepto el cargo.
Guayaquil, [illegible]

Arq. [illegible]

Señor
RAUL HAKCHAN VALENCIA
Ciudad

0000000004

De mis consideraciones:

Por medio de la presente carta comunico a Usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía CULTIVOS MARINOS AYALA S.A - CUMASA, celebrada el día de hoy, lo ha designado a Usted para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía por un período de cinco años. Usted reemplaza al Señor Henry Emilio Jorque Alava,

A Usted, como PRESIDENTE, le corresponderá ejercer la administración así como la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía conjuntamente con el Gerente de la misma.

La Compañía se constituyó ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, Dra. Nelva Rodriguez de Verduga, mediante Escritura otorgada el 30 de Octubre de 1989; fué aprobada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Dr. Gerardo Peña Matheus, mediante resolución Nº 90-2-1-1-00000403, dictada el 12 de Febrero de 1990; se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de Marzo de 1990.

Atentamente,

ALBERTO PEREZ-LLONA GAULRIZO
Presidente Ad-Hoc

Acepto el cargo:
Guayaquil, Agosto 22 de 1990

Sr. RAUL HAKCHAN VALENCIA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, que-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZA

00000005

expuestos en la claúsula anterior, los comparecientes, HERNAN BAQUERIZO RUIZ Y RAUL MARCHAN VALENCIA, por los derechos que representan de la Compañía CULTIVOS MARINOS AYALAN S.A. (CUMASA), en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente, declaran: **UNO)** Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la Cantidad de veinticuatro millones de sucres mediante la emisión de veinticuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que el nuevo capital Social de la misma es de S/. 28'000.000,oo (VEINTICOHO MILLONES DE SUCRES), dividido en veintiocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; **DOS)** Que las veinticuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CULTIVOS MARINOS AYALAN S.A. (CUMASA)., de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y uno; **TRES)** Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el artículo sexto de los estatuto social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y uno. Agregue usted señor Notario, las demas claúsulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: **XAVIER ESTRADA P.- XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS." DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CULTIVOS MARINOS AYALAN S.A. (CUMASA), CELEBRADA EL QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO**. En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y uno, a las once horas, en las oficinas situadas en Victor Manuel Rendón número ciento veinte,

segundo piso, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía CULTIVOS MARINOS AYALAN S.A. (CUMASA)., con la concurrencia de los siguientes accionistas: Raúl Marchan Valencia, por sus propios derechos, propietario de un mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a un mil novecientos noventa y nueve votos; Arquitecto Hernan Baquerizo Ruiz, por sus propios derechos, propietario de un mil novecientos noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a un mil novecientos noventa y ocho votos; Juan Carlos Romo Novoa, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres , pagada en su totalidad y con derecho a un voto; Fabiola Isabel Baquerizo Calderón, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres , pagada en su totalidad y con derecho a un voto; y Alberto Perez-Llona Baquerizo, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres , pagada en su totalidad y con derecho a un voto. Preside la sesión el señor Raúl Marchan Valencia y actúa como Secretario el suscrito Arquitecto Hernan Baquerizo Ruiz, en su calidad de Gerente de la Compañía. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de Cuatro Millones de sucres, resuelven por únanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer el punto único del orden

del día que dice:UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social de Cuatro Millones de sucres que tiene actualmente a Veintiocho millones de sucres, esto es aumentar el Capital por la suma de veinticuatro millones de sucres. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvio por unánimidad de votos, aumentar el Capital en la suma de veinticuatro millones de sucres, para lo cual se emitirán veinticuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, aumento que será suscrito integramente y pagado en numerario en un veinticinco por ciento, de acuerdo a la distribución siguiente: el señor Raúl Marchan Valencia, por sus propios derechos, suscribe once mil novecientos noventa y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en numerario en un veinticinco por ciento, es decir la suma de dos millones novecientos noventa y ocho mil quinientos sucres; el señor arquitecto Hernan Baquerizo Ruiz, por sus propios derechos, suscribe once mil novecientos ochenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en numerario en un veinticinco por ciento, es decir la suma de dos millones novecientos noventa y siete mil sucres; el señor Juan Carlos Romo Novoa, por sus propios derechos, suscribe seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres y las paga en numerario en un veinticinco por ciento, es decir la suma de un mil quinientos sucres; la señorita Fabiola Isabel Baquerizo Calderón, por sus propios derechos, suscribe seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres y las paga en numerario en un veinticinco por ciento, es decir la suma de un mil quinientos sucres; y el señor Alberto Perez-Llona Baquerizo, suscribe seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres y las paga en numerario en un veinticinco por ciento, es decir la suma de

un mil quinientos sucres. Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el artículo sexto de los estatutos en los términos siguientes: **ARTICULO SEXTO**.- El Capital Social de la Compañía es de veintiocho millones 00/100 SUCRES (28'000.000,oo) dividido en veintiocho mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres (S/. 1.000,oo) cada una, capital que podra ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estaran numeradas del cero cero uno a la veintiocho mil y seran firmadas por el Presidente y el Gerente de la Compañía . Además esta Junta General de Accionistas por unánimidad de votos resolvió autorizar al Gerente y Presidente de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberan incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara conluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. firmado) RAUL MARCHAN VALENCIA; firmado) ARQUITECTO HERNAN BAQUERIZO RUIZ; firmado) JUAN CARLOS ROMO NOVOA, firmado) FABIOLA ISABEL BAQUERIZO CALDERON; firmado) ALBERTO PEREZ-LLONA BAQUERIZO. Es fiel copia de su original. Lo certifico. firmado: ARQUIETECTO HERNAN BAQUERIZO RUIZ.

I

B. EDUARDO FALQUEZ A. 00199007

Secretario de la Junta."Queda agregado a la presente escritura pública: Los Nombramientos del arquietecto Hernan Baquerizo Ruiz y Raúl Marchan Valencia, como Gerente y Presidente de la Compañía, respectivamente, de la Compañía CULTIVOS MARINOS AYALAN S.A. (CUMASA). Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leida en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.- FIRMADO: Ilegible. Arquitecto Hernan Baquerizo Ruiz. Registro Unico de Contribuyente: cero nueve nueve uno cero cinco cero dos ocho cero cero cero uno. Cédula de Ciudadania: cero nueve cero tres cuatro cuatro cinco cero uno tres. Certificado de Votación: dos cuatro tres- uno dos cinco. Firmado: Ilegible. Raúl Marchan Valencia. Cédula de Ciudadanía: cero nueve cero dos nueve siete tres dos cero cinco. Certificado de Votación: cuatro cero uno- dos cero cuatro. El Notario: Firma Ilegible. Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero este **CUARTA** Testimonio en seis fojas útiles, que sello y firmó en la ciudad de Guayaquil, a los veintiun días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y uno

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

I

DOY FE:_ Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispu-esto en - el Artículo Segundo, de la Resolución No.91-2-1-1-00 03415,de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno, de la Superintendencia de Compañías - en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía CULTIVOS MARINOS AYALAN S.A. (CUMASA).-Guayaquil, diciembre 3 de 1.991

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 91-2-1-1- 03415, dictada el 3 de - Diciembre de 1.991, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita en la escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de CULTIVOS MARINOS AYALAN S.A. - (CUMASA), de Fojas 35.003 a 35.014, Número 4.022 del Protocolo Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 23.982 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre cinco de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la

I

República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Diciembre cinco de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS BONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de CULTIVOS MARINOS AYALAN S.A. (CUMASA), a Fojas 5.258 - del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990, al margen - de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Diciembre cinco de mil - novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS BONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL